



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 564

01 DE JULIO DE 2025

Convocatoria para participar en la
elección, integración e instalación
del **"Ayuntamiento del Adulto
Mayor 2025"**, en el Municipio de
Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 12 doce, en el punto número 20 veinte del orden del día, de fecha 26 veintiséis de junio del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (15 votos a favor) los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria en los términos que en esta iniciativa con carácter de dictamen se especifican, la elección, integración e instalación del “AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2025”, a llevarse a cabo el día 26 de agosto del año 2025, a las 9:30 a.m. en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Adulto Mayor.

SEGUNDO.- Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que se señala en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaria de Ayuntamiento para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruya a la directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en tiempo y forma difunda y coordine la actividad referida en las fechas señaladas en la convocatoria, así como la recepción de los documentos de las personas interesadas en participar.

CUARTO.- De igual forma se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que brinde capacitación a los integrantes del Ayuntamiento del Adulto Mayor 2025, tres días antes de la sesión del pleno o de acuerdo a la agenda de actividades de propia Secretaría de Ayuntamiento, así como votación de los integrantes, donde se elegirá al Presidente o Presidenta, Sindico o Sindica, y Secretario o Secretaria de “Ayuntamiento del Adulto Mayor 2025”.

QUINTO.- Se autorice la celebración de la Sesión Extraordinaria el día martes 26 de agosto a las 9:30 a.m. en Sala de Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 numeral 2 dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento.



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA INTEGRAR EL PRIMER AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2025 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

La presente convocatoria está dirigida a todas las personas mayores de 60 años que habiten en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para participar en la realización del Primer Ayuntamiento del Adulto Mayor 2025, a llevarse a cabo el día 26 de agosto de 2025 de conformidad con las siguientes bases:

DEL PLAZO

PRIMERA. La presente convocatoria se encontrará abierta al siguiente día de su publicación en la gaceta municipal feneciendo a los 20 días hábiles.

DE LOS REQUISITOS

SEGUNDA. Para poder participar en la presente convocatoria se requiere:

1. Ser mayor de 60 años;
2. Residir en el Municipio de Zapotlán el Grande, con un tiempo mayor a 5 años;

DE LA DOCUMENTACIÓN

TERCERA. Las personas aspirantes deberán entregar la siguiente documentación de manera física.

1. Copia de la credencial del INE O INAPAM;
2. Copia simple de comprobante de domicilio o Carta de Residencia emitida por la autoridad competente, lo anterior para acreditar la residencia en el Municipio;
3. Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres exponiendo el ¿Por qué me gustaría participar en el primer AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2025 y cómo beneficiará mi propuesta en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco formato libre (media cuartilla);



4. Iniciativa en formato digital y físico que será presentada en el PRIMER AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2025, donde mencione la problemática o propuesta de mejora en el municipio de Zapotlán el Grande.

DEL REGISTRO

CUARTA. Las personas aspirantes deberán enviar de manera física y/o digital los documentos solicitados en la base tercera de la presente convocatoria en el siguiente correo electrónico: disemh@ciudadguzman.gob.mx; o entregarlos de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, ubicado en planta alta de Presidencia Municipal. En un horario de 9:00 a 14:30 horas.

DEL COMITÉ ORGANIZADOR

QUINTA. El Comité Organizador estará integrado por las siguientes personas:

1. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios;
 2. La Directora de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;
- y
- 3.- El Jefe de Atención a Grupos Prioritarios.

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

SÉPTIMA. El comité organizador evaluará los expedientes revisando la carta exposición de motivos y la iniciativa.

OCTAVA. El comité organizador tendrá un plazo no mayor a 3 días hábiles contando a partir de que fenezca el plazo de postulación para elegir a las personas integrantes del Primer Ayuntamiento del Adulto Mayor, pasados los 10 días deberá publicarse la lista de las personas electas y la fecha en la que se llevará a cabo el ejercicio.

NOVENA. El comité organizador deberá elegir máximo a 16 ediles, de estas personas participantes se elegirá a quien presidirá el Ayuntamiento, la Sindicatura y al Secretario o Secretaria de Ayuntamiento.



DEL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO

DÉCIMA. Una vez electas las personas participantes, recibirán una capacitación presencial sobre el procedimiento de la sesión de Ayuntamiento, esto tres días antes a la sesión del pleno o de acuerdo a la agenda de actividades de la Secretaría de Ayuntamiento.

DÉCIMA PRIMERA. La elección de quien ejerza el papel de presidente o presidenta será mediante voto de las personas integrantes del PRIMERA AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2025, así mismo se integrarán en grupos edilicios, mismos que serán designados el día de la capacitación señalada en el punto anterior.

DÉCIMO SEGUNDA. El ejercicio se llevará a cabo en la Sala del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande ubicada en planta alta de Palacio Municipal o en el lugar que mejor se preste a la movilidad de los integrantes del Ayuntamiento del Adulto Mayor 2025, con domicilio en Cristóbal Colón #62, Colonia Centro.

CONDICIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA. las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos del PRIMER AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2025, según se requiera.

DÉCIMA CUARTA. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las personas aspirantes a las bases establecidas, los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados, los datos serán tratados conforme lo establecido en los artículos 8 y 15 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.



DUDAS Y ACLARACIONES

Las dudas y aclaraciones en relación a la presente convocatoria serán recibidas al correo electrónico: disemh@ciudadguzman.gob.mx o al teléfono 341 575 25 00 ext. 319, en la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE:

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de junio de 2025

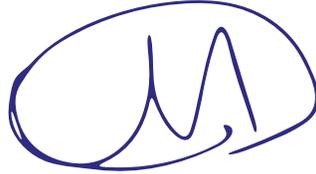
LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para participar en la Elección, Integración e Instalación del “Ayuntamiento del Adulto Mayor 2025”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 01 uno de julio de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 01 de julio del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para participar en la Elección, Integración e Instalación del "Ayuntamiento del Adulto Mayor 2025", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 01 de julio de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 01 de julio de 2025
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 01 de julio 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento